





INSTRUCTIVO PARA LOCALES COMERCIALES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COVID-19

Marzo, 2020

Paraguay









Antecedentes y alcance del documento

Este instructivo orientara a los locales comerciales, empleadores y empresas de todo el territorio nacional, a fin de proporcionar asesoramiento al personal sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

1) Información sobre el COVID-19

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus, algunos de ellos causan enfermedad que se manifiesta desde un resfriado común hasta enfermedades mucho más severas como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

COVID-19 representa una nueva cepa de coronavirus identificada por primera vez en China en diciembre de 2019, capaz de causar infecciones respiratorias. El período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 14 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, no ha sido infectada.

2) Signos y síntomas de COVID-19

- Fiebre,
- Tos seca y,
- Dificultad respiratoria.

Generalmente, estas infecciones pueden causar síntomas más graves en personas con sistemas inmunitarios debilitados, personas mayores y personas con enfermedades a largo plazo como diabetes, cáncer y enfermedad pulmonar crónica.

3) Cómo se trasmite COVID-19

Se transmite a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca de una persona infectada. La propagación de COVID-19 ocurre cuando hay contacto cercano (Menos de 2 metros de distancia) con la persona infectada, cuando habla, tose o estornuda. También es posible que alguien pueda infectarse tocando una superficie, un objeto y/o la mano de una persona infectada que ha sido contaminada con secreciones respiratorias y luego tocado su propia boca, nariz y/u ojos.

4) Como se previene la propagación de la infección

La mejor manera de prevenir la infección es evitar estar expuesto al virus por lo que se indica tomar las precauciones generales de resfriado y gripe para ayudar a evitar que las personas propaguen COVID-19. Se insta a:







• Lavado de las manos

- o Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70º. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento social recomendado por el MSPBS
- Evitar el contacto estrecho y limitar el saludo tradicional (evitar abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, tereré, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.

5) Instrucciones Generales para locales comerciales

- Identificar y designar un coordinador y/o grupo de trabajo que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en el local comercial.
- El personal que cumpla funciones en área de atención a clientes (por ejemplo: cajera/os, ventanilla de atención, mostrador, etc.) deberá utilizar durante su labor mascarilla tipo quirúrgica que cubra boca y nariz y disponer de alcohol en gel para higienización.
- Difundir las Consideraciones Generales entre todos los colaboradores y público concurrente.
- Exhibir en lugares visibles del local información sobre "Medidas de higiene". Los materiales gráficos y audiovisuales se encuentran disponibles en https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php
- Garantizar insumos para la limpieza e higiene personal de los empleados y público concurrente como jabón, toallas de papel, desinfectantes, alcohol en gel, otros.
- Asegurar que los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia sean debidamente desinfectados.
- Realizar recorridos de verificación de cumplimiento de medidas al personal de locales comerciales.
- Realizar acciones informativas y educativas con el personal del local para la incorporación de prácticas preventivas haciendo uso de herramientas tecnológicas y materiales comunicacionales.
- Activar un Filtro Laboral (realizado diariamente por un miembro del staff mientras que dure la epidemia) para la identificación de cualquier caso que se presente con fiebre y con signos y







síntomas respiratorios para indicar medidas de aislamiento y contacto al 154 para auto reporte acorde a indicaciones del Ministerio de Salud.

- Ante la identificación proactiva de personas con signos y/o síntomas respiratorios, el coordinador deberá comunicar a la persona identificada las indicaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social, además de facilitar tapa boca e instar al aislamiento social.
- Garantizar medidas de distanciamiento social de al menos 1 metro de distancia, entre cajas, mostradores, ventanillas y público concurrente. Además, prever sistema de rotación de personal en puestos de atención.
- Garantizar medidas de distanciamiento social en filas, las personas deben mantener mínimo 2 metros de distancia entre una y otra.
- Difundir y promocionar estrategias de entregas a domicilio de productos.
- Exonerar de obligación de asistencia a los siguientes grupos de personas:
 - o Personas con enfermedades crónicas y/o respiratorias.
 - o Personas inmunodeprimidas
 - Personas mayores de 60 años.
 - o Personas en proceso de gestación y mujeres en periodo de lactancia.
 - Personas que hayan padecido recientemente dengue (con la certificación médica correspondiente)
 - Personas que cuenten con algún familiar que necesiten cuidados especiales o que cuenten con hijos menores bajo su cuidado exclusivo como consecuencia del cese de las actividades educativas.
- Implementar estrategias audiovisuales como audio con mensajes de las medidas de higiene y recomendaciones del ministerio de salud en todos los locales comerciales y proyección de videos con el mismo contenido.
- Poner a disposición de repositores equipos de protección para manejo de productos.
- Poner a disposición de staff de limpieza equipos de protección para realización de tareas.
- Aumentar la frecuencia de la limpieza de los locales.
- Facilitar la higienización de colaboradores y público concurrente.
- No compartir objetos con clientes u otros empleados.

6) Instrucciones específicas para determinados locales comerciales

Además de implementar instrucciones generales mencionadas previamente, se indican las siguientes medidas para:

• Supermercados y Centros comerciales

 Facilitar dispositivos para higienización de manos para el personal y público concurrente.







- Intensificar frecuencia de limpieza diaria junto con limpieza de superficies, mobiliario, estantería u otro elemento de frecuente utilización.
- o Instruir sobre utilización adecuada de equipo de protección personal, recalcando que el uso de mascarillas debería limitarse a personas con síntomas respiratorios.
- o Disponer rutina de higienización para el personal con contacto directo con clientes.
- Suspensión de ventas de todos los productos secos a granel. Disponer estos productos secos de manera envasada y prohibir apertura de productos envasados.
- Evitar uso compartido de utensilios (por ejemplo: pinzas para bufets de comidas, etc.)
 para expendio de productos.
- Limitar al número de 1 (uno) la cantidad de personas por familia para el ingreso al establecimiento.
- Evitar el ingreso de niños, adultos mayores y personas de riesgo.

Peluquerías

- Facilitar dispositivos para higienización de manos para el personal y público concurrente
- Intensificar frecuencia de limpieza diaria junto con limpieza de superficies, mobiliario, estantería u otro elemento de frecuente utilización.
- Instruir sobre utilización adecuada de equipo de protección personal, recalcando que el uso de mascarillas debería limitarse a personas con síntomas respiratorios.
- o Disponer rutina de higienización para el personal con contacto directo con clientes.
- o Indicar utilización de mascarillas para colaboradores que ofrezcan servicios que requieran acercamiento menor a 2 metros a clientes.

Restaurantes

- o Facilitar dispositivos para higienización de manos para el personal y público concurrente
- Intensificar frecuencia de limpieza diaria junto con limpieza de superficies, mobiliario, estantería u otro elemento de frecuente utilización.
- Instruir sobre utilización adecuada de equipo de protección personal, recalcando que el uso de mascarillas debería limitarse a personas con síntomas respiratorios.
- o Disponer rutina de higienización para el personal con contacto directo con clientes.
- Establecer distanciamiento entre mesas de más de 1 metro de distancia entre una y otra.
- Facilitar distanciamiento de clientes, las personas deben permanecer a más de 1 metro de distancia entre ellas.
- Difundir y promocionar estrategias de entregas a domicilio de productos, haciendo uso de herramientas tecnológicas.
- Lavar y desinfectar los cubiertos, utensilios, equipos y superficies preferentemente con agua caliente (Temperaturas superiores a 80° C).
- Respecto a alimentos, se insta a cocinarlos por encima de los 70° C y conservar manteniendo la cadena de frío si corresponde.
- o Mantener los alimentos protegidos en todo momento con film o recipientes con tapas.







- Limitar la manipulación directa y/o utensilios por parte de los clientes. Así mismo, se deberán cambiar los utensilios frecuentemente.
- El personal que tenga contacto con alimentos no deberá presentar síntomas aparentes o haber estados en contacto con terceras personas expuestas al COVID-19.
- El personal que desarrolle síntomas en el lugar de trabajo o expendio de comidas, se debe mantener fuera del área de manipulación de alimentos y seguir las directrices del MSPBS.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se suspende la realización de todo tipo de actividades en lugares cerrados y que aglomeren personas. De igual manera, se exhorta el cese de actividades en gimnasios, clubes sociales y/o lugares que aglomeren personas y no sean servicios indispensables para el público concurrente.

Recordatorio: los materiales gráficos y audiovisuales oficiales se encuentran disponibles en la página web oficial del Ministerio de Salud y Bienestar Social: https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php

Evitar difusión de mensajes falsos y recurrir a fuentes oficiales para información general en relación al COVID-19 en el Paraguay. El presente documento podría sufrir ediciones atendiendo a la evidencia científica y curva epidemiológica del COVID-19 en el territorio nacional y otros países.